

POLÍTICA

SOBRE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

La dependencia se define como “una situación producida por el consumo repetido de una sustancia, y caracterizada por una necesidad psicológica y fisiológica, hasta el extremo de interferir constantemente con la vida, la salud, la seguridad y el trabajo de la persona”.



Con el propósito de crear conciencia sobre este problema hay que hacer estas reflexiones:

- Nadie está a salvo de sufrir algún tipo de adicción.
- Los efectos de las adicciones afectan en todos los ámbitos de la persona y en su entorno.
- Sólo cuando se reconoce que existe una adicción, se puede empezar a resolver.



La Dirección de **SEMI**, ha decidido establecer una política sobre el consumo de Alcohol y Drogas, para preservar y mejorar el bienestar de las personas que forman su equipo humano. Fomentar estilos de vida saludables para que el personal mantenga una buena calidad de vida, permitirá un adecuado desempeño y sin duda redundará, en una mejora continua de la competitividad de la Empresa.



Es intención de la Dirección ayudar a las personas que forman parte de la Empresa, a que no se vean afectadas por los problemas que ocasionan el consumo de drogas y/o el consumo de las bebidas alcohólicas.



El efecto del consumo de bebidas alcohólicas y/o de drogas deteriora el desempeño del trabajo y es una amenaza real para la salud de las personas, la seguridad y la productividad de la empresa. Por ello **SEMI** se asegurará de que todas las personas que la integran reconozcan esta amenaza, incrementando la información sobre este problema y sus consecuencias.

Con el fin de cumplir con este compromiso y siendo conscientes de que el consumo de bebidas con alcohol y/o consumo de drogas afectan al desempeño del trabajo, la Dirección de **SEMI** fija la siguiente política, siendo el objetivo de esta el prevenir y ayudar, no el sancionar y por ello comunica que:

- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas, ni el consumo de drogas de ningún tipo, durante la jornada laboral, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la Empresa.
- Es responsabilidad de cada persona asegurarse que mientras esté realizando su actividad laboral no se encuentra bajo los efectos del alcohol o de droga, que pueda influenciar negativamente en su conducta y el desarrollo de su actividad.
- Así mismo el consumo de bebidas con alcohol y/o consumo de drogas en la vida privada, que trascienda públicamente en modo de altercados, accidentes o violencia familiar será considerado un comportamiento reprobable y por tanto contrario a las directrices de **SEMI**.

SEMI reconoce que la dependencia por consumo de alcohol o por consumo de drogas es una condición médicamente tratable, por lo que pondrá a disposición de aquellas personas que lo precisen, medios para la búsqueda de una solución al problema.

REV. 1
15/06/2015